

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°0154-2019

Callao, 29 de enero del 2019.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTOS:

El Oficio N°021-2019-GRC/GRDS/DRTPE Callao, de fecha 23 de enero del 2019, y artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°000121 de fecha 07 de abril del 2017, y,

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 153 Fecha 29.ENE.2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°021-2019-GRC/GRDS/DRTPE Callao, de fecha 23 de enero del 2019, el señor Abogado Jorge Edwards Esquivel Tornero, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Gobierno Regional del Callao, anexa documentos para la ratificación y encargatura del personal a cargo de las Direcciones, Sub Direcciones y Jefaturas a su cargo.

Que, en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°000121 de fecha 07 de abril del 2017, se encarga a partir de la fecha al Abog. Domingo Alberto Gonzales Jara, las funciones administrativas de Director de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional; y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del Abogado Domingo Alberto Gonzales Jara, en las funciones administrativas de Director de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir de la fecha, a la Licenciada LIZ FAVIOLA RUIZ GARCÍA, las funciones administrativas de **Directora de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. YSELA RAMÍREZ PASTOR
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR